

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2504/22

USHUAIA, 27 SEP 2022

VISTO el Expediente N° MJG-E-46438-2022 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de un inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas pertenecientes a la Secretaría de Abordaje y Fortalecimiento Territorial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, por el término de VEINTICUATRO (24) meses.

Que mediante la Resolución M.J.G. N° 542/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 194-2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Solicitud de Cotización y el Modelo de Contrato de Locación de Inmueble.

Que se recibió única oferta correspondiente al proveedor CARDONE MARCELO JOSE, C.U.I.T. N° 23-20643119-9 por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$16.017.186,00).

Que vista y analiza oferta la oferta recibida mediante ACTA DE PREADJUDICACION y su rectificaria, ambas de fecha 29/08/2022, suscripta por el señor Ministro Jefe de Gabinete, recomendó preadjudicar la presente la presente contratación al proveedor CARDONE MARCELO JOSE, C.U.I.T. N° 23-20643119-9, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$16.017.186,00), por ajustarse formal y técnicamente a las condiciones, y especificaciones técnicas solicitadas y resultar económicamente más conveniente para el estado provincial.

Que tomó intervención la Secretaría Legal y Administrativa, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete mediante Dictamen S.L. y A. (M.J.G.) N° 214/2022 y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, mediante Dictamen S.C.L. (S.G.L. y T.) N° 369/2022.

Que se cuenta con partidas presupuestarias suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, el cual será solventado con Fondos del Tesoro

///...2

G. T. F.
197

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wlacoos S. AMIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.P. y R - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../1/2

Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inc. e), N° 1301 y sus modificatorias, N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y su par modificatorio N° 05/22 - Anexo I, N° 2840/21, y las Resoluciones OPC N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1° DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 194/22, referente a la locación de un inmueble destinado a oficinas donde funcionarán dependencias pertenecientes a la Secretaría de Abordaje y Fortalecimiento Territorial dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, y 5; a favor del proveedor CARDONE MARCELO JOSE, C.U.I.T. N° 23- 20643119-9 por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$16.017.186,00), durante el periodo de VEINTICUATRO (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias RAF 101, C.J.Uo. 1-4-1, 0404U.G.G., U.G.C.0404, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.


ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

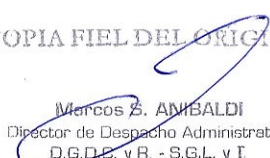
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DECRETO N° **2504/22**

G. T. F.


Dra. Judit Jéssica Rosales GIGLIO
MINISTRO DE SALUD
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.


Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1° del Poder Legislativo
en ejercicio del Poder Ejecutivo


Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.E. y R. - S.G.L. y I.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

